RECURSO REPOSICION, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO, DEMANDADO: MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA, RADICACION 2004-00220-00,

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 8:30

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (423 KB)

2004-00220-00 RECURSO DE REPOSICION (1).pdf;

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA
RADICACION: 2004-00220-00

Respetuosamente me permito enviar mediante el presente correo y en archivo adjunto memorial en el cual solicito recurso reposición al auto Nro. 516 de fecha 19 de mayo del 2023
notificado por estados el día 23 de mayo del 2023.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA
RADICACION: 2004-00220-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.,** en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 510 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL 23 DE MAYO DEL 2023 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1- MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 510 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 23 DE MAYO DEL 2023, SU DESPACHO FUNDAMENTADO EN EL ART.317 DEL C.G.P. DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO CITADO EN LA REFERENCIA, ORDENA LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA LA ADMISION DE LA DEMANDA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

2- EL ARGUMENTO DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO, ES QUE EN PROVIDENCIA DEL 06 DE MARZO DEL 2.020 MEDIANTE AUTO DE SUSTANCIACION NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACION, POSTERIOR A ELLO, COSA QUE NO ES CIERTA POR CUANTO LA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO, ES DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2.022 A LAS 09:06 AM, EN DONDE PRESENTAMOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CUAL ME PERMITO APORTAR.

3- AHORA BIEN, LOS ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO EN ESTE PROCESO SE ENCUENTRAN ERRADOS TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL 06 DE MARZO DEL 2.020 SE EMITIO AUTO DE SUSTANCIACION.

POSTERIORMENTE A ELLO, EL 11 DE FEBRERO DEL 2022, A LAS 9: 06 A.M. SE RADICO EN EL CORREO ELECTRONICO DE SU DESPACHO, ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, ENVIADA CON EL MEMORIAL Y EL ANEXO DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ARCHIVO PDF, CON EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, DE LA CUAL, NO RECIBIMOS ACUSE DE RECIBO; LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA QUE, A LA FECHA, NO SE HA CORRIDO TRASLADO.

ASÍ LAS COSAS, POR EL ACTUAR ERRADO DEL DESPACHO TENEMOS:

1- INEXISTENCIA DEL TÉRMINO PARA DECRETAR LA FIGURA DE DESISITIMIENTO TACITO CON LA CONSECUENCIA DE VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA:

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROCESO NO SE ENCONTRABA INACTIVO POR CUANTO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO FUE RADICADA VIRTUALMENTE EN SU DESPACHO, EL 11 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 09:06 AM.

EN ESE ORDEN DE IDEAS PODRIA DARSE LA FIGURA DEL DESISITMIENTO TACITO SI NO SE IMPULSA EL PROCESO DESDE ESA FECHA, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, ES DECIR HASTA EL 06 DE MARZO DEL 2022, RAZON POR LA CUAL NO ES DE RECIBO PROCEDER A DECRETARLO POR CUANTO NO SE HAN VENCIDO LOS DOS AÑOS A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 317 NUMERAL SEGUNDO LITERAL B; HABIENDOSE VIOLADO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES EN EL PROCESO, DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL.

2- ERROR EN LA PROVIDENCIA EN LA CUAL FUNDAMENTA EL AUTO RECURRIDO:

SU DESPACHO ERRONEAMENTE DECRETA EL DESISTIMIENTO TACITO MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 510 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, FUNDAMENTADO EN EL ART. 317 DEL C.G.P., ES DECIR QUE DICHO AUTO CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL PARA LAS PARTES EN LA FORMA PROPUESTA POR CUANTO IGNORÓ TOTALMENTE EL IMPULSO PROCESAL REALIZADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022.

3- PRUEBA DOCUMENTAL Y ELECTRONICA:

ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A SU DESPACHO EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 09:06 AM, CON EL MEMORIAL, APORTANDO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, PARA QUE SEAN TENIDOS COMO PLENA PRUEBA.

POR LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTOS SOLICITO A SU DESPACHO SE SIRVA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 510 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, Y EN SU DEFECTO, CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADA EN SU DESPACHO EN FORMA VIRTUAL, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022.

Del señor juez,

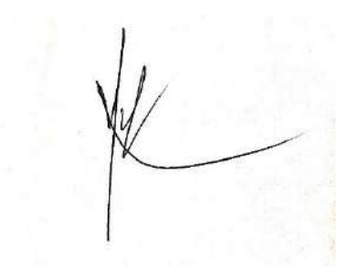

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

ACTUALIZO LIQUIDACION, PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,DEMANDADO MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA RADICACION 2004-00220-00

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>
Vie 11/02/2022 9:06 AM

Para: juzgado 02 promiscuo municipal de florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: **MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA**
RADICACION: 2004-00220-00

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito actualizar en archivo adjunto, la correspondiente liquidación del crédito.

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA CRUZ GUEGIA TALAGA
RADICACION: 2004-00220-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO ASI:

1- PAGARE NRO. 111882 CAPITAL E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 21.264.698 M/CTE

Del Señor Juez,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 – nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

PAGARE NRO. 111882

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 3,900,000.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/11/2019	30/11/2019	30	2.110	$ 82,290.00
01/12/2019	31/12/2019	31	2.100	$ 84,630.00
01/01/2020	31/01/2020	31	2.090	$ 84,227.00
01/02/2020	29/02/2020	29	2.120	$ 79,924.00
01/03/2020	31/03/2020	31	2.110	$ 85,033.00
01/04/2020	30/04/2020	30	2.080	$ 81,120.00
01/05/2020	31/05/2020	31	2.030	$ 81,809.00
01/06/2020	30/06/2020	30	2.020	$ 78,780.00
01/07/2020	31/07/2020	31	2.020	$ 81,406.00
01/08/2020	31/08/2020	31	2.030	$ 81,809.00
01/09/2020	30/09/2020	30	2.050	$ 79,950.00
01/10/2020	31/10/2020	31	2.020	$ 81,406.00
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 78,000.00
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 78,988.00
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 78,182.00
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 71,708.00
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 78,585.00
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 75,660.00
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 77,779.00
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 75,270.00
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 77,779.00
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 78,182.00
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 75,270.00
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 77,376.00
01/11/2021	05/11/2021	5	1.920	$ 12,480.00
			Total Intereses de Mora	$ 1,917,643.00
			Subtotal	$ 5,817,643.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	$	3,900,000.00
Inte. Mora 07/06/04-05/12/17	$	13,467,376.00
Inte. Mora 06/12/17-31/10/19	$	1,979,679.00
Inte. Mora 01/11/19-05/11/21	$	1,917,643.00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	21,264,698.00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	21,264,698.00

RECURSO REPOSICION, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO, DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES, RADICACION 2005-00133-00,

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 8:30

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

2005-00133-00 RECURSO DE REPOSICION DESISITIMEINTO TACITO (1).pdf;

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES
RADICACION: 2005-00133-00

Respetuosamente me permito enviar mediante el presente correo y en archivo adjunto memorial en el cual solicito recurso reposición al auto Nro. 516 de fecha 19 de mayo del 2023
notificado por estados el día 23 de mayo del 2023.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES
RADICACION: 2005-00133-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.,** en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 492 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL 23 DE MAYO DEL 2023 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1- MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 492 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 23 DE MAYO DEL 2023, SU DESPACHO FUNDAMENTADO EN EL ART.317 DEL C.G.P. DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO CITADO EN LA REFERENCIA, ORDENA LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA LA ADMISION DE LA DEMANDA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

2- EL ARGUMENTO DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO, ES QUE EN PROVIDENCIA DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 132 DEL 13 DE MARZO DEL 2019 NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACION, COSA QUE NO ES CIERTA POR CUANTO EXISTE ACTUACIONES QUE EL DESPACHO NO HA TENIDO EN CUENTA:

LA PRIMERA ES CUANDO APORTAMOS DE MANERA PRESENCIAL NUEVA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019, LA CUAL ME PERMITO APORTAR.

LA SEGUNDA ES CUANDO APORTAMOS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO NUEVA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:57 AM, LA CUAL ME PERMITO APORTAR.

LA TERCERA ES CUANDO EL JUZGADO EMITE PROVIDENCIA APROBANDO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2021 NOTIFICADO POR ESTADOS 09 DE ABRIL DEL 2021, EL CUAL ME PERMITO APORTAR.

LA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO, ES DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2.022 A LAS 12:01 PM, CUANDO APORTAMOS NUEVA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO Y A LA CUAL NO SE LE HA CORRIDO TRASLADO, LA CUAL ME PERMITO APORTAR.

3- AHORA BIEN, LOS ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO EN ESTE PROCESO SE ENCUENTRAN ERRADOS TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL 06 DE ABRIL DEL 2.021 FUE APROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO, MEDIANTE AUTO DE LA MISMA FECHA, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2.021.

POSTERIORMENTE, EL 23 DE MAYO DEL 2022, A LAS 12:01 PM, SE RADICO EN EL CORREO ELECTRONICO DE SU DESPACHO, ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, ENVIADA CON EL MEMORIAL Y EL ANEXO DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ARCHIVO PDF, CON EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA QUE, A LA FECHA, NO SE HA CORRIDO TRASLADO.

ASÍ LAS COSAS, POR EL ACTUAR ERRADO DEL DESPACHO TENEMOS:

1- <u>INEXISTENCIA DEL TÉRMINO PARA DECRETAR LA FIGURA DE DESISITIMIENTO TACITO CON LA CONSECUENCIA DE VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA:</u>

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROCESO NO SE ENCONTRABA INACTIVO POR CUANTO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO FUE RADICADA VIRTUALMENTE EN SU DESPACHO, EL 23 DE MAYO DEL 2022 A LAS 12:01 PM.

EN ESE ORDEN DE IDEAS PODRIA DARSE LA FIGURA DEL DESISITMIENTO TACITO SI NO SE IMPULSA EL PROCESO DESDE ESA FECHA, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, ES DECIR HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2024, RAZON POR LA CUAL NO ES DE RECIBO PROCEDER A DECRETARLO POR CUANTO NO SE HAN VENCIDO LOS DOS AÑOS A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 317 NUMERAL SEGUNDO LITERAL B; HABIENDOSE VIOLADO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES EN EL PROCESO, DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL.

2- ERROR EN LA PROVIDENCIA EN LA CUAL FUNDAMENTA EL AUTO RECURRIDO:

SU DESPACHO ERRONEAMENTE DECRETA EL DESISTIMIENTO TACITO MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 492 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, FUNDAMENTADO EN EL ART. 317 NUMERAL 2 LITERAL B, ES DECIR QUE DICHO AUTO CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL PARA LAS PARTES EN LA FORMA PROPUESTA POR CUANTO IGNORÓ TOTALMENTE EL IMPULSO PROCESAL REALIZADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2022.

3- PRUEBA DOCUMENTAL Y ELECTRONICA:

ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL MEMORIAL CUANDO APORTAMOS DE MANERA PRESENCIAL NUEVA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A SU DESPACHO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:57 AM, CON EL MEMORIAL, APORTANDO LA ACTUALIZACION DELA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, EL AUTO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2021 NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 09 DE ABRIL, DEL 2021 EN EL CUAL SE APROBO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y EL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A SU DESPACHO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2022 A LAS 12:01 PM, CON EL MEMORIAL, APORTANDO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOSPARA QUE SEAN TENIDOS COMO PLENA PRUEBA.

POR LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTOS SOLICITO A SU DESPACHO SE SIRVA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 492 DE FECHA MAYO 19 DEL 2023, Y EN SU DEFECTO, CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADA ENSU DESPACHO EN FORMA VIRTUAL, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023.

Del señor juez,

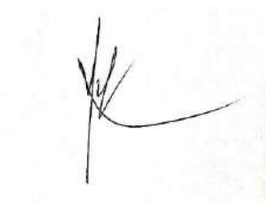

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

ACTUALIZO LIQUIDACION, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,DEMANDADO DIEGO FERNANDO MENESES. RADICACION 2005-00133-00.

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Lun 23/05/2022 12:01 PM

Para: juzgado 02 promiscuo municipal de florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES
RADICACION: 2005-00133-00

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito aportar en archivo adjunto, la liquidación del crédito.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES
RADICACION: 2005-00133-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogada titulada e inscrita, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO ASI:

1. PAGARE NRO. 0110140 CAPITAL, E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 20.808.255 M/CTE.

Del Señor Juez,

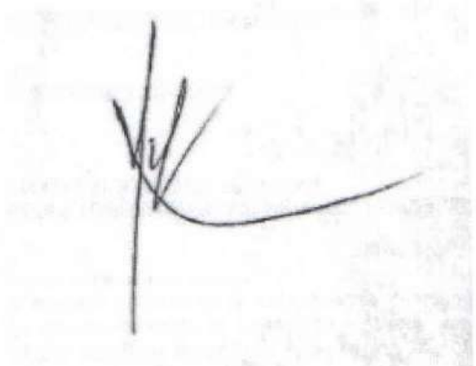

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 – nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

PAGARE NRO. 0110140

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 3,900,000.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 78,000.00
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 78,988.00
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 78,182.00
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 71,708.00
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 78,585.00
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 75,660.00
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 77,779.00
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 75,270.00
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 77,779.00
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 78,182.00
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 75,270.00
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 77,376.00
01/11/2021	30/11/2021	30	1.940	$ 75,660.00
01/12/2021	31/12/2021	31	1.960	$ 78,988.00
01/01/2022	31/01/2022	31	1.980	$ 79,794.00
01/02/2022	28/02/2022	28	2.040	$ 74,256.00
01/03/2022	05/03/2022	5	2.040	$ 13,260.00
			Total Intereses de Mora	$ 1,244,737.00
			Subtotal	$ 5,144,737.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO		
Capital	$ 3,900,000.00	
Total Intereses Corrientes (+)	$ 0.00	
Inte. Mora 08/02/05-05/12/17	$ 12,701,455.00	
Inte. Mora 06/12/17-31/10/20	$ 2,962,063.00	
Inte. Mora 01/11/20-05/03/22	$ 1,244,737.00	
Abonos (-)	$ 0.00	
TOTAL OBLIGACIÓN	$ 20,808,255.00	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$ 20,808,255.00	

Juzgado segundo promiscuo municipal.

Florida valle

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para Aprobar Liquidación actualizada. Sirvase proveer. Florida V., Abril 6 del 2021

LA SECRETARIA

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS

Radicación No.762754089002-2005-00133-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.

Florida V., Abril seis (6) del año dos mil veintiuno (2021)

*En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el **Articulo 446 Num.4 del C.G.P.**, con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,*

RESUELVE:

APRUEBASE *en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del **PROCESO EJECUTIVO,** en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:*

*DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.***

*DEMANDADO: **DIEGO FERNANDO MENESES***

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

ntr.

NOTIFICACION

POR ESTADO Electronico

9 ABR 2021 No 629 el contenido de la providencia anterior.

El Srio.

Escaneado con CamScanner

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES VELASCO
RADICACION: 2005-00133

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO, ASI:

1. **PAGARÉ NRO. 0110140 CAPITAL E INTERESES CORRIENTES Y DE MORA POR LA SUMA DE $ 19.563.518 M/CTE**

Del Señor Juez,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

PAGARE NRO. 0110140

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 3,900,000.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
06/12/2017	31/12/2017	26	2.290	$ 77,402.00
01/01/2018	31/01/2018	31	2.280	$ 91,884.00
01/02/2018	28/02/2018	28	2.310	$ 84,084.00
01/03/2018	31/03/2018	31	2.280	$ 91,884.00
01/04/2018	30/04/2018	30	2.260	$ 88,140.00
01/05/2018	31/05/2018	31	2.250	$ 90,675.00
01/06/2018	30/06/2018	30	2.240	$ 87,360.00
01/07/2018	31/07/2018	31	2.210	$ 89,063.00
01/08/2018	31/08/2018	31	2.200	$ 88,660.00
01/09/2018	30/09/2018	30	2.190	$ 85,410.00
01/10/2018	31/10/2018	31	2.170	$ 87,451.00
01/11/2018	30/11/2018	30	2.160	$ 84,240.00
01/12/2018	31/12/2018	31	2.150	$ 86,645.00
01/01/2019	31/01/2019	31	2.130	$ 85,839.00
01/02/2019	28/02/2019	28	2.180	$ 79,352.00
01/03/2019	31/03/2019	31	2.150	$ 86,645.00
01/04/2019	30/04/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/05/2019	31/05/2019	31	2.150	$ 86,645.00
01/06/2019	30/06/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/07/2019	31/07/2019	31	2.140	$ 86,242.00
01/08/2019	31/08/2019	31	2.140	$ 86,242.00
01/09/2019	30/09/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/10/2019	31/10/2019	31	2.120	$ 85,436.00
01/11/2019	30/11/2019	30	2.110	$ 82,290.00
01/12/2019	31/12/2019	31	2.100	$ 84,630.00
01/01/2020	31/01/2020	31	2.090	$ 84,227.00
01/02/2020	29/02/2020	29	2.120	$ 79,924.00
01/03/2020	31/03/2020	31	2.110	$ 85,033.00
01/04/2020	30/04/2020	30	2.080	$ 81,120.00
01/05/2020	31/05/2020	31	2.030	$ 81,809.00
01/06/2020	30/06/2020	30	2.020	$ 78,780.00
01/07/2020	31/07/2020	31	2.020	$ 81,406.00
01/08/2020	31/08/2020	31	2.030	$ 81,809.00
01/09/2020	30/09/2020	30	2.050	$ 79,950.00
01/10/2020	31/10/2020	31	2.020	$ 81,406.00
			Total Intereses de Mora	$ 2,962,063.00
			Subtotal	$ 6,862,063.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO		
Capital	$	3,900,000.00
Inte. Mora 08/02/05-05/12/17	$	12,701,455.00
Inte. Mora 06/12/17-31/10/20	$	2,962,063.00
Abonos (-)	$	0.00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	19,563,518.00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	19,563,518.00

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEMANDANTE BANCO AGRARIO DEMANDADO DIEGO FERNANDO MENESES VELASCO RADICACION 2005-00133

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Lun 30/11/2020 10:57 AM

Para: juzgado 02 promiscuo municipal de florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (215 KB)

DIEGO FERNANDO MENESES VELASCO.pdf;

REFERENCIA: ACTUALIZACION LIQUIDACION
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MENESES VELASCO
RADICACION: 2005-00133

Respetuosamente me permito enviar memorial que adjunto por medio del presente correo actualizando la liquidación correspondiente del crédito en el proceso citado en la referencia.

De Ustedes Cordialmente,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACÁ)
T.P.,NRO. 28.959 DEL C.S.J.
CELULAR: 3155069903

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**
DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **DIEGO FERNANDO MENESES VELASCO**
RADICACION: **2005 – 00133**

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO, ASI:

1. PAGARE NRO. 0110140 CAPITAL E INTERESES CORRIENTES Y DE MORA POR LA SUMA DE $ 18.581.134 M/CTE.

Del Señor Juez,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

09 DIC 2019

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 acevedoajc@hotmail.com – nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

PAGARE NRO. 0110140

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 3,900,000.00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
06/12/2017	31/12/2017	26	2.290	$ 77,402.00
01/01/2018	31/01/2018	31	2.280	$ 91,884.00
01/02/2018	28/02/2018	28	2.310	$ 84,084.00
01/03/2018	31/03/2018	31	2.280	$ 91,884.00
01/04/2018	30/04/2018	30	2.260	$ 88,140.00
01/05/2018	31/05/2018	31	2.250	$ 90,675.00
01/06/2018	30/06/2018	30	2.240	$ 87,360.00
01/07/2018	31/07/2018	31	2.210	$ 89,063.00
01/08/2018	31/08/2018	31	2.200	$ 88,660.00
01/09/2018	30/09/2018	30	2.190	$ 85,410.00
01/10/2018	31/10/2018	31	2.170	$ 87,451.00
01/11/2018	30/11/2018	30	2.160	$ 84,240.00
01/12/2018	31/12/2018	31	2.150	$ 86,645.00
01/01/2019	31/01/2019	31	2.130	$ 85,839.00
01/02/2019	28/02/2019	28	2.180	$ 79,352.00
01/03/2019	31/03/2019	31	2.150	$ 86,645.00
01/04/2019	30/04/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/05/2019	31/05/2019	31	2.150	$ 86,645.00
01/06/2019	30/06/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/07/2019	31/07/2019	31	2.140	$ 86,242.00
01/08/2019	31/08/2019	31	2.140	$ 86,242.00
01/09/2019	30/09/2019	30	2.140	$ 83,460.00
01/10/2019	31/10/2019	31	2.120	$ 85,436.00
			Total Intereses de Mora	$ 1,979,679.00
			Subtotal	$ 5,879,679.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	$ 3,900,000.00
Inte. Mora 08/02/05-05/12/17	$ 12,701,455.00
Inte. Mora 06/12/17-31/10/19	$ 1,979,679.00
Abonos (-)	$ 0.00
TOTAL OBLIGACIÓN	$ 18,581,134.00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$ 18,581,134.00

REF PROCESO EJECUTIVO DTE BANCO AGRARIO DDO CARLIS ALBERTO MUÑOZ NOSCUE RADICACIO 2006-00100-00

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 16:59

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)

2006-00100-00 RECURSO REPOSICION DESISTIMIENTO TACITO.pdf;

Cordial saludo

Respetuosamente me permito enviar recirso de reposición en el proceso de la referencia.

NUBIA ACEVEDO CHAPARRO
CC 46350607

De: JAIRO OLIVEROS BARRAGAN <joliverosbarragan@gmail.com>
Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 4:55 p. m.
Para: nubiaacevedo.abogada@hotmail.com <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>
Asunto:

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MUÑOZ NOSCUE
RADICACION: 2006-00100-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.,** en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL 23 DE MAYO DEL 2023 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1- MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 23 DE MAYO DEL 2023, SU DESPACHO FUNDAMENTADO EN EL ART.317 DEL C.G.P. DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO CITADO EN LA REFERENCIA, ORDENA LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA LA ADMISION DE LA DEMANDA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

2- EL ARGUMENTO DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO, ES QUE NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACION, EN EL TERMINO DE DOS AÑOS DE ACIERDO AL ART 317 DEL CGP, COSA QUE NO ES CIERTA POR CUANTO LA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO, ES DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2.022, CUANDO APORTAMOS LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

POR LO TANTO EL TERMINO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO SON DOS AÑOS ES DECIR EL 10 DE MARZO DE 2024

EM CONSECUENCIA SIRVA REVOCAR EL MENCIONADO AUTO EL CUAL DECRETA EL DESISTIMIENTO TACITO Y EN SU DEFECTO SIRVASE CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

Del señor juez,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

RECURSO REPOSICION, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO, DEMANDADO: ESPERANZA DAGUA MEJIA, RADICACION 2017-00190-00,

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 8:10

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

2017-00190-00 RECURSO DE REPOSICION (1).pdf;

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: ESPERANZA DAGUA MEJIA
RADICACION: 2017-00190-00

Respetuosamente me permito enviar mediante el presente correo y en archivo adjunto memorial en el cual solicito recurso reposición al auto Nro. 516 de fecha 19 de mayo del 2023
notificado por estados el día 23 de mayo del 2023.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESPERANZA DAGUA MEJIA
RADICACION: 2017-00190-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.,** en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 537 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL 23 DE MAYO DEL 2023 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1- MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 537 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 23 DE MAYO DEL 2023, SU DESPACHO FUNDAMENTADO EN EL ART.317 DEL C.G.P. DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO CITADO EN LA REFERENCIA, ORDENA LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA LA ADMISION DE LA DEMANDA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

2- EL ARGUMENTO DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO, ES QUE EN PROVIDENCIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020 SE ORDENO APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, Y NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACION, POSTERIOR A ELLO, COSA QUE NO ES CIERTA POR CUANTO EXISTEN ACTUACIONES QUE EL JUZGADO NO HA TENIDO EN CUENTA:

LA PRIMERA SE EFECTUO EL DIA 29 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:26 AM, APORTANDO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO LA NUEVA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL ME PERMITO APORTAR.

LA SEGUNDA SE EFECTUO EL DIA 09 DE MAYO DEL 2022, CUANDO EL JUZGADO ORDENA CORRER TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITOPOR LOS DIAS DE 10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022.

LA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO, ES DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 NOTIFICADA POR ESTADOS EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2022, CUANDO EL JUZGADO APROBO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL ME PERMITO APORTAR.

3- AHORA BIEN, LOS ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO EN ESTE PROCESO SE ENCUENTRAN ERRADOS TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020 FUE APROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO, MEDIANTE AUTO DE LA MISMA FECHA, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.

POSTERIORMENTE, EL 29 DE MARZO DEL 2022, A LAS 10: 26 A.M. SE RADICO EN EL CORREO ELECTRONICO DE SU DESPACHO, ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, ENVIADA CON EL MEMORIAL Y EL ANEXO DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ARCHIVO PDF, CON EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, DE LA CUAL, NO RECIBIMOS ACUSE DE RECIBO; LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA QUE, EL DIA 09 DE MAYO DEL 2022 SE CORRIO TRASLADO LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022, Y LA ULTIMA ACTUACION ES MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 SE APROBO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y SE NOTIFICO EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2022.

ASÍ LAS COSAS, POR EL ACTUAR ERRADO DEL DESPACHO TENEMOS:

1- <u>INEXISTENCIA DEL TÉRMINO PARA DECRETAR LA FIGURA DE DESISITIMIENTO TACITO CON LA CONSECUENCIA DE VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA:</u>

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROCESO NO SE ENCONTRABA INACTIVO POR CUANTO LA APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 FUE NOTIFICADA EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2022.

EN ESE ORDEN DE IDEAS NO PODRIA DARSE LA FIGURA DEL DESISITMIENTO TACITO SI NO SE IMPULSA EL PROCESO DESDE ESA FECHA, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, ES DECIR HASTA EL 22 DE AGOSTO DEL 2024, RAZON POR LA CUAL NO ES DE RECIBO PROCEDER A DECRETARLO POR CUANTO NO SE HAN VENCIDO LOS DOS AÑOS A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 317 NUMERAL SEGUNDO LITERAL B; HABIENDOSE VIOLADO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES EN EL PROCESO, DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL.

2- ERROR EN LA PROVIDENCIA EN LA CUAL FUNDAMENTA EL AUTO RECURRIDO:

SU DESPACHO ERRONEAMENTE DECRETA EL DESISTIMIENTO TACITO MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 537 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, FUNDAMENTADO EN EL ART. 317 NUMERAL 2 LITERAL B, ES DECIR QUE DICHO AUTO CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL PARA LAS PARTES EN LA FORMA PROPUESTA POR CUANTO IGNORÓ TOTALMENTE EL IMPULSO PROCESAL REALIZADO POR EL JUZGADO AL APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022.

3- PRUEBA DOCUMENTAL Y ELECTRONICA:

ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL MEMORIAL APORTADO AL JUZGADO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO ACTUALIZANDO LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:26 AM, COPIA DEL ESTADO DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIO TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COPIA DEL AUTO PROFERIDO POR SU DESPACHO EL CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2022. PARA QUE SEAN TENIDOS COMO PLENA PRUEBA.

POR LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTOS SOLICITO A SU DESPACHO SE SIRVA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 537 DE FECHA MAYO 19 DEL 2023, Y EN SU DEFECTO, REPONER EL AUTO.

Del señor juez,

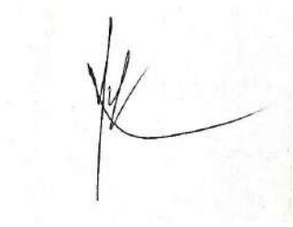

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

ACTUALIZO LIQUIDACION, PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,DEMANDADO ESPERANZA DAGUA MEJIA RADICACION 2017-00190-00

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Mar 29/03/2022 10:26 AM

Para: juzgado 02 promiscuo municipal de florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (CAUCA)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: **ESPERANZA DAGUA MEJIA**
RADICACION: 2017-00190-00

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito actualizar en archivo adjunto, la correspondiente liquidación del crédito.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESPERANZA DAGUA MEJIA
RADICACION: 2017-00190-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO ASI:

1. PAGARE NRO. 069436100002901 CAPITAL, E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 24.403.600 M/CTE.

2. PAGARE NRO. 4881860000979143 CAPITAL, E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 1.158.892.01 M/CTE.

3. PAGARE NRO. 486647021096302 CAPITAL, E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 2.542.320.47 M/CTE.

Del Señor Juez,

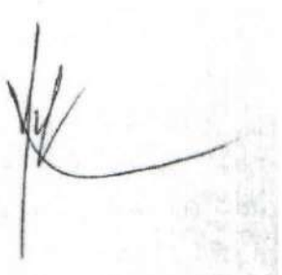

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

PAGARE NRO. 069436100002901

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 10,000,000.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/02/2020	29/02/2020	29	2.120	$ 204,933.33
01/03/2020	31/03/2020	31	2.110	$ 218,033.33
01/04/2020	30/04/2020	30	2.080	$ 208,000.00
01/05/2020	31/05/2020	31	2.030	$ 209,766.67
01/06/2020	30/06/2020	30	2.020	$ 202,000.00
01/07/2020	31/07/2020	31	2.020	$ 208,733.33
01/08/2020	31/08/2020	31	2.030	$ 209,766.67
01/09/2020	30/09/2020	30	2.050	$ 205,000.00
01/10/2020	31/10/2020	31	2.020	$ 208,733.33
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 200,000.00
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 202,533.33
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 200,466.67
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 183,866.67
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 201,500.00
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 194,000.00
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 199,433.33
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 193,000.00
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 199,433.33
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 200,466.67
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 193,000.00
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 198,400.00
01/11/2021	30/11/2021	30	1.940	$ 194,000.00
01/12/2021	31/12/2021	31	1.960	$ 202,533.33
01/01/2022	31/01/2022	31	1.980	$ 204,600.00
01/02/2022	28/02/2022	28	2.040	$ 190,400.00
01/03/2022	05/03/2022	5	2.040	$ 34,000.00
			Total Intereses de Mora	$ 5,066,599.99
			Subtotal	$ 15,066,599.99

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$ 10,000,000.00	
Total Intereses Corrientes (+)	$ 0.00	
Inte. Mora 04/09/16-05/12/17	$ 3,616,933.33	
Inte. Mora 06/12/17-31/01/20	$ 5,720,066.68	
Inte. Mora 01/02/20-05/03/22	$ 5,066,599.99	
Abonos (-)	$ 0.00	
TOTAL OBLIGACIÓN	$ 24,403,600.00	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$ 24,403,600.00	

PAGARE NRO. 4881860000979143

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 477,673.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/02/2020	29/02/2020	29	2.120	$ 9,789.11
01/03/2020	31/03/2020	31	2.110	$ 10,414.86
01/04/2020	30/04/2020	30	2.080	$ 9,935.60
01/05/2020	31/05/2020	31	2.030	$ 10,019.99
01/06/2020	30/06/2020	30	2.020	$ 9,648.99
01/07/2020	31/07/2020	31	2.020	$ 9,970.63
01/08/2020	31/08/2020	31	2.030	$ 10,019.99
01/09/2020	30/09/2020	30	2.050	$ 9,792.30
01/10/2020	31/10/2020	31	2.020	$ 9,970.63
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 9,553.46
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 9,674.47
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 9,575.75
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 8,782.81
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 9,625.11
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 9,266.86
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 9,526.39
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 9,219.09
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 9,526.39
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 9,575.75
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 9,219.09
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 9,477.03
01/11/2021	30/11/2021	30	1.940	$ 9,266.86
01/12/2021	31/12/2021	31	1.960	$ 9,674.47
01/01/2022	31/01/2022	31	1.980	$ 9,773.19
01/02/2022	28/02/2022	28	2.040	$ 9,094.89
01/03/2022	05/03/2022	5	2.040	$ 1,624.09
			Total Intereses de Mora	$ 242,017.80
			Subtotal	$ 719,690.80

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	477,673.00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0.00
Inte. Mora 22/09/16-05/12/17	$	165,969.08
Inte. Mora 06/12/17-31/01/20	$	273,232.13
Inte. Mora 01/02/20-05/03/22	$	242,017.80
Abonos (-)	$	0.00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	1,158,892.01
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	1,158,892.01

PAGARE NRO. 4866470210906392

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 1,058,286.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/02/2020	29/02/2020	29	2.120	$ 21,687.81
01/03/2020	31/03/2020	31	2.110	$ 23,074.16
01/04/2020	30/04/2020	30	2.080	$ 22,012.35
01/05/2020	31/05/2020	31	2.030	$ 22,199.31
01/06/2020	30/06/2020	30	2.020	$ 21,377.38
01/07/2020	31/07/2020	31	2.020	$ 22,089.96
01/08/2020	31/08/2020	31	2.030	$ 22,199.31
01/09/2020	30/09/2020	30	2.050	$ 21,694.86
01/10/2020	31/10/2020	31	2.020	$ 22,089.96
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 21,165.72
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 21,433.82
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 21,215.11
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 19,458.35
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 21,324.46
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 20,530.75
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 21,105.75
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 20,424.92
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 21,105.75
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 21,215.11
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 20,424.92
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 20,996.39
01/11/2021	30/11/2021	30	1.940	$ 20,530.75
01/12/2021	31/12/2021	31	1.960	$ 21,433.82
01/01/2022	31/01/2022	31	1.980	$ 21,652.53
01/02/2022	28/02/2022	28	2.040	$ 20,149.77
01/03/2022	05/03/2022	5	2.040	$ 3,598.17
			Total Intereses de Mora	$ 536,191.19
			Subtotal	$ 1,594,477.19

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO			
Capital	$	1,058,286.00	
Total Intereses Corrientes (+)	$	0.00	
Inte. Mora 22/10/16-05/12/17	$	342,496.63	
Inte. Mora 06/12/17-31/01/20	$	605,346.65	
Inte. Mora 01/02/20-05/03/22	$	536,191.19	
Abonos (-)	$	0.00	
TOTAL OBLIGACIÓN	$	2,542,320.47	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	2,542,320.47	

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

TRASLADO No. 05
MAYO 09 DEL 2022

En esta lista se incluyen los traslados de los procesos que se relacionan, la cual se mantiene a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por un día. El traslado se surte por espacio de tres días que correrán desde el día siguiente al de la fecha de la presente lista y con arreglo a lo señalado en el artículo 110 del CGP.

PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO	TERMINO	CUADERNO.
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2021-00273	SU MOTO S.A.	WILSON QUIÑONES y MARIA CENEYDA HURTADO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2013-00260	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS EMIRO MOJICA NIEVA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2014-00037	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FREDDY CARBONEL TORRES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2017-00190	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ESPERANZA DAGUA MEJIA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2018-00003	BANCOLOMBIA S.A.	MARILU ALVAREZ MARTINEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2020-00092	BANCAMIA	CARLOS FERNANDO VILLADA BERMUDEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2020-00120	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA CAROLINA COBO VANEGAS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	10, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2022	PRIMERO

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **ESPERANZA DAGUA MEJIA,** con memorial para resolver.

Florida Valle, 10 de agosto del 2022

LILIANA MORA BURBANI
Secretaria.

RAD: 2017-00190
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida Valle, Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

En virtud del anterior informe secretarial y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Articulo 446 Numeral 3 del Código General del Proceso, con respecto de la liquidación aportada por la parte demandante, se procederá a aprobar el mismo.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado;

RESUELVE:

DECLARAR APROBADO la liquidación de crédito presentado por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERTAN FERNANDEZ

AIRC

Scanned with CamScanner

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA
ESTADO No. 72
AGOSTO 22 DEL 2022

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2014-00037	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FREDDY CARBONEL TORRES	AUTO APRUEBA LIQUIDACION	AGOSTO 10 DEL 2022	ÚNICO
2014-00190	EJECUTIVO SINGULAR	OLGA ESTELLA VILLAREAL LEITON	APDO. EUCARIS CASTRO NARANJO	AUTO REQUIERE PAGADOR	AGOSTO 17 DEL 2022	ÚNICO
2017-00190	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ESPERANZA DAGUA MEJIA	AUTO APRUEBA LIQUIDACION	AGOSTO 10 DEL 2022	ÚNICO
2020-00108	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	DEYVID MENDOZA PESCADOR	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO	AGOSTO 16 DEL 2022	ÚNICO
2020-00127	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAMIRA AMADA RIASCO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION	AGOSTO 10 DEL 2022	ÚNICO

2021-00016	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUNDO HERMIDES ACOSTA CUNDAR	ARNADI FIGUEROA PEREA	AUTO ORDENA REPRODUCCION	AGOSTO 17 DEL 2022	ÚNICO
2021-00026	EJECUTIVO SINGULAR	FINESA S.A.	PAOLA HINESTROZA CAICEDO	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO	AGOSTO 18 DEL 2022	ÚNICO
2021-00054	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PROGRESEMOS	ROGELIO GRANJA Y OTRO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	AGOSTO 10 DEL 2022	ÚNICO
2021-00140	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARINO LABIO TOMBE	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	AGOSTO 10 DEL 2022	ÚNICO
2021-00247	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. JOSE MEJIA MURGUEITIO	AUTO NIEGA EMPLAZAR	AGOSTO 17 DEL 2022	ÚNICO
2021-00255	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR TIERRADENTRO PORTILLA	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE	AGOSTO 18 DEL 2022	ÚNICO

2022-00031	EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	NANCY DEL PILAR VELASCO RUIZ	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE	AGOSTO 18 DEL 2022	ÚNICO
2022-00060	RESPONSABILIDAD CIVIL	ALEXANDER TORRES MARTINEZ	APDO. JUAN CAMILO ROMERO BURGOS	AUTO INADMITE DEMANDA	AGOSTO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00095	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	BONER ANGULO CASTILLO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE	AGOSTO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00120	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPBENIDOR	APDO. VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL	AUTO AUMENTA MEDIDA CAUTELAR	AGOSTO 17 DEL 2022	ÚNICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

LILIANA MORA BURBANO
SECRETARIA

RECURSO REPOSICION, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, DEMANDANTE BANCO AGRARIO, DEMANDADO: JUSTO DAGUA QUIGUANAS, RADICACION 2018-00009-00,

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 8:30

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (433 KB)

2018-00009-00 RECURSO REPOSICION DESISTIMIENTO TACITO.pdf;

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDABNTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: JUSTO DAGUA QUIGUANAS
RADICACION: 2018-00009-00

Respetuosamente me permito enviar mediante el presente correo y en archivo adjunto memorial en el cual solicito recurso reposición al auto Nro. 516 de fecha 19 de mayo del 2023
notificado por estados el día 23 de mayo del 2023.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUSTO DAGUA QUIGUANAS
RADICACION: 2018-00009-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del **BANCO AGRARIO S.A.,** en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL 23 DE MAYO DEL 2023 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1- MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 23 DE MAYO DEL 2023, SU DESPACHO FUNDAMENTADO EN EL ART.317 DEL C.G.P. DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO CITADO EN LA REFERENCIA, ORDENA LA CANCELACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS, ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA LA ADMISION DE LA DEMANDA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

2- EL ARGUMENTO DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO, ES QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2021 NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUACION, COSA QUE NO ES CIERTA POR CUANTO EXISTE UNA ACTUACION QUE EL DESPACHO NO HA TENIDO EN CUENTA:

LA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO, ES LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADA EN SU DESPACHO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022 A LAS 09:35 AM.

3- AHORA BIEN, LOS ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO EN ESTE PROCESO SE ENCUENTRAN ERRADOS TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL 06 DE ABRIL DEL 2.021 FUE APROBADA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, MEDIANTE AUTO DE LA MISMA FECHA, NOTIFICADO POR ESTADOS EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2.021.

POSTERIORMENTE, EL 25 DE MAYO DEL 2022 A LAS 09:35 AM, SE RADICO EN EL CORREO ELECTRONICO DE SU DESPACHO, ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, ENVIADA CON EL MEMORIAL Y EL ANEXO DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ARCHIVO PDF, CON EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA QUE, A LA FECHA, NO SE HA CORRIDO TRASLADO.

ASÍ LAS COSAS, POR EL ACTUAR ERRADO DEL DESPACHO TENEMOS:

1- INEXISTENCIA DEL TÉRMINO PARA DECRETAR LA FIGURA DE DESISITIMIENTO TACITO CON LA CONSECUENCIA DE VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA:

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROCESO NO SE ENCONTRABA INACTIVO POR CUANTO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO FUE RADICADA VIRTUALMENTE EN SU DESPACHO, EL 25 DE MAYO DEL 2022 A LAS 09: 35 AM, MEMORIAL QUE ME PERMITO APORTAR.

EN ESE ORDEN DE IDEAS PODRIA DARSE LA FIGURA DEL DESISTMIENTO TACITO SI NO SE IMPULSA EL PROCESO DESDE ESA FECHA, POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, ES DECIR HASTA EL 25 DE MAYO DEL 2024, RAZON POR LA CUAL NO ES DE RECIBO PROCEDER A DECRETARLO POR CUANTO NO SE HAN VENCIDO LOS DOS AÑOS A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 317 NUMERAL SEGUNDO LITERAL B; HABIENDOSE VIOLADO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES EN EL PROCESO, DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCION NACIONAL.

2- ERROR EN LA PROVIDENCIA EN LA CUAL FUNDAMENTA EL AUTO RECURRIDO:

SU DESPACHO ERRONEAMENTE DECRETA EL DESISTIMIENTO TACITO MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, FUNDAMENTADO EN EL ART.317 NUMERAL 2 LITERAL B, DEL C.G.P., ES DECIR QUE DICHO AUTO CARECE DE FUNDAMENTO LEGAL PARA LAS PARTES EN LA FORMA PROPUESTA POR CUANTO IGNORÓ TOTALMENTE EL IMPULSO PROCESAL REALIZADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022 A LAS 09:35 AM.

3- PRUEBA DOCUMENTAL Y ELECTRONICA:

ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL CORREO ELECTRONICO ENVIADO A SU DESPACHO EL DIA 25 DE MAYO DEL 2022, CON EL MEMORIAL, APORTANDO LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y EL CORRESPONDIENTE MENSAJE DE DATOS, PARA QUE SEAN TENIDOS COMO PLENA PRUEBA.

POR LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTOS SOLICITO A SU DESPACHO SE SIRVA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 516 DE FECHA MAYO 19 DEL 2023, Y EN SU DEFECTO, CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADA ENSU DESPACHO EN FORMA VIRTUAL, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2022.

Del señor juez,

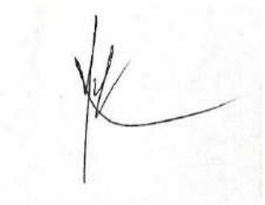

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

ACTUALIZO LIQUIDACION, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,DEMANDADO JUSTO DAGUA QUIGUANAS , RADICACION 2018-00009-00.

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Mié 25/05/2022 9:35 AM

Para: juzgado 02 promiscuo municipal de florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUSTO DAGUA QUIGUANAS
RADICACION: 2018-00009-00

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito aportar en archivo adjunto, la liquidación del crédito.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUSTO DAGUA QUIGUANAS
RADICACION: 2018-00009-00

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogada titulada e inscrita, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito manifiesto:

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO ASI:

1. PAGARE NRO. 069436100002748 CAPITAL, E INTERESES CORRIENTES, INTERESES DE MORA POR LA SUMA DE $ 18.657.230.85 M/CTE.

Del Señor Juez,

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

Calle 10 No 4-40 Of. 304. Edif. Bolsa de Occidente. Tel. 8880063 Fax 8890186 Cali- Colombia
Celular: 3155069903 – nubiaacevedo.abogada@hotmail.com

PAGARE NRO. 069436100002748

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$ 8,210,400.00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
01/11/2020	30/11/2020	30	2.000	$ 164,208.00
01/12/2020	31/12/2020	31	1.960	$ 166,287.97
01/01/2021	31/01/2021	31	1.940	$ 164,591.15
01/02/2021	28/02/2021	28	1.970	$ 150,961.89
01/03/2021	31/03/2021	31	1.950	$ 165,439.56
01/04/2021	30/04/2021	30	1.940	$ 159,281.76
01/05/2021	31/05/2021	31	1.930	$ 163,742.74
01/06/2021	30/06/2021	30	1.930	$ 158,460.72
01/07/2021	31/07/2021	31	1.930	$ 163,742.74
01/08/2021	31/08/2021	31	1.940	$ 164,591.15
01/09/2021	30/09/2021	30	1.930	$ 158,460.72
01/10/2021	31/10/2021	31	1.920	$ 162,894.34
01/11/2021	30/11/2021	30	1.940	$ 159,281.76
01/12/2021	31/12/2021	31	1.960	$ 166,287.97
01/01/2022	31/01/2022	31	1.980	$ 167,984.78
01/02/2022	28/02/2022	28	2.040	$ 156,326.02
01/03/2022	05/03/2022	5	2.040	$ 27,915.36
			Total Intereses de Mora	$ 2,620,458.63
			Subtotal	$ 10,830,858.63

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	8,210,400.00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0.00
Inte. Mora 01/04/17-31/05/18	$	2,693,832.24
Inte. Mora 01/06/18-31/10/20	$	5,132,539.98
Inte. Mora 01/11/20-05/03/22	$	2,620,458.63
Abonos (-)	$	0.00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	18,657,230.85
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	18,657,230.85

2018-0246

EUCARIS CASTRO NARANJO <eucaris-2006@hotmail.com>

Mié 24/05/2023 10:24

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (234 KB)

2018-0246 RECURSO.pdf;

DOCTORA
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: OLGA ESTELA VILLARREAL LEITON
DDO: ENID MENDEZ Y MARIA CANDELARIA PRADA
RAD: 2018-00246

EUCARIS CASTRO NARANJO, mayor de edad, de condiciones civiles ya conocidas por su despacho, obrando como abogada de la parte demandante, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del Auto de interlocutorio No. 538 de fecha del día 19 de mes de mayo 2023, notificado por estados el día 23 de mayo del 2023 mediante el cual termina el proceso por desistimiento tácito por inactividad de la parte demandante desde el 04 de marzo del 2020, con el fin de que se revoque y sustento el recurso interpuesto mediante las siguientes:

CONSIDERACIONES

El auto que pretendo recurrir declara terminado el proceso por desistimiento tácito, porque según el juzgado la parte demandante no ha realizado ninguna actuación desde el 04 de marzo del 2020, situación que no es cierta, como quiera que el día 31 de agosto del 2021 se radicó al correo institucional del juzgado memorial solicitando se continúe con el trámite, igualmente el día 21 de abril del presente año se solicitó información de títulos depositados, solicitudes que el despacho no ha cumplido.

Adjunto pantallazo del correo electrónico donde se puede evidenciar él envió de los dos memoriales.

PRETENSION

Así las cosas, solicito comedidamente al despacho, se revoque el auto interlocutorio No. 538 del 19 de mayo del 2023 y notificado por estados el día 23 de mayo del mismo año, dejando sin efecto el mencionado auto y se continuar con la siguiente etapa procesal.

Atentamente,

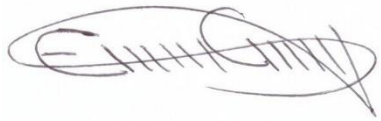

EUCARIS CASTRO NARANJO
C.C.No. 31.625.981 de Florida (V)
T.P.No. 59095 del C.S.J.

Cerrar | Anterior | Siguiente

memorial rad: 2018-0246

1 archivo adjunto

J Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico conti... Mié 1/09/2021 7:37 AM

P postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: 'j02pmfl... Mié 1/09/2021 7:37 AM

EN EUCARIS CASTRO NARANJO
Para: 'j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co' Mié 1/09/2021 7:37 AM

REANUDACION DEL PROCES...
545 KB

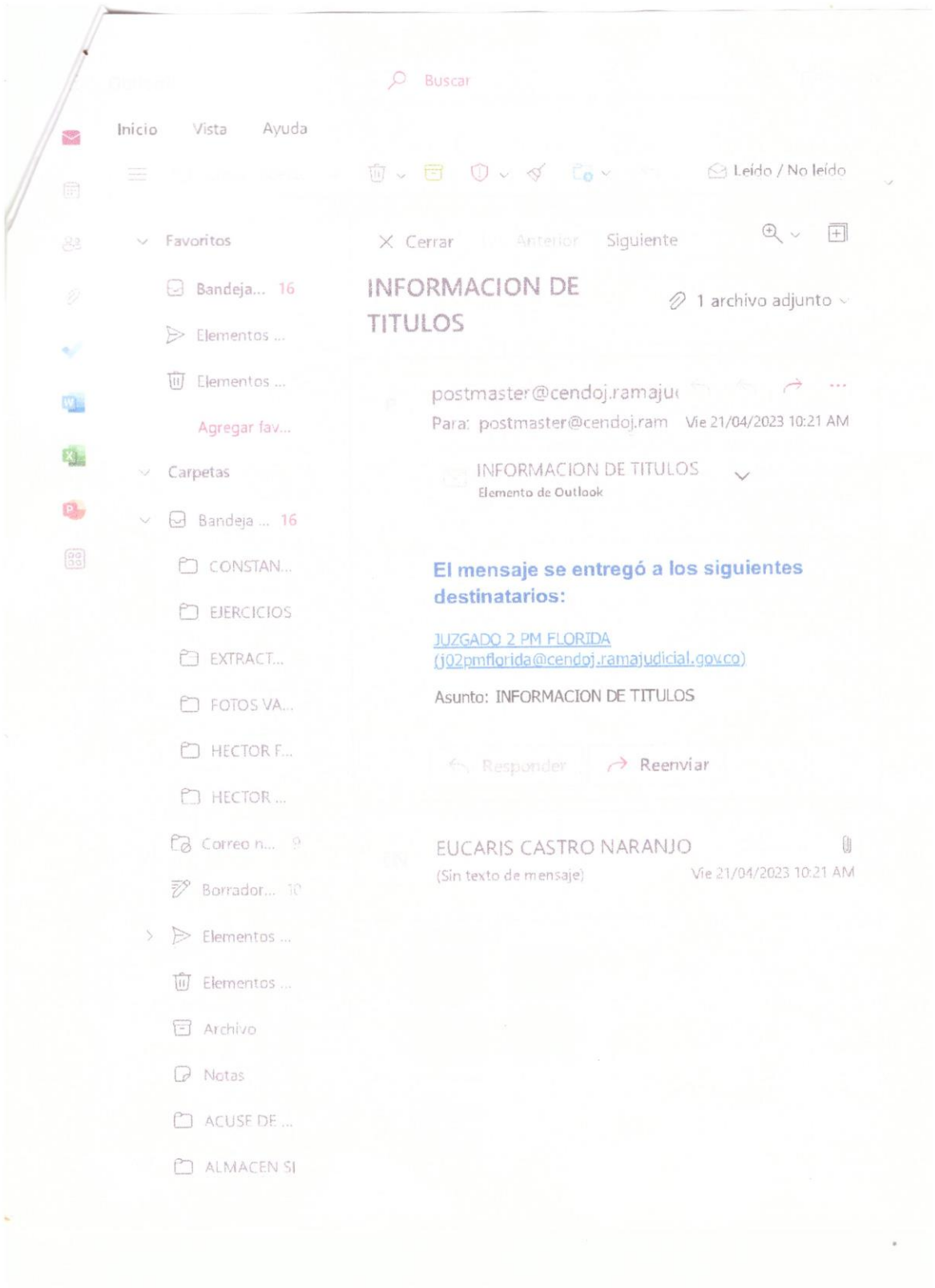
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja... 16
Elementos ...
Elementos ...
Agregar fav...
Carpetas
Bandeja ... 16
CONSTAN...
EJERCICIOS
EXTRACT...
FOTOS VA...
HECTOR F...
HECTOR ...
Correo n... 9
Borrador... 10
Elementos ...
Elementos ...
Archivo
Notas
ACUSE DE ...
ALMACEN SI
Cerrar
Anterior
Siguiente
INFORMACION DE TITULOS
1 archivo adjunto
postmaster@cendoj.ramaju
Para: postmaster@cendoj.ram
Vie 21/04/2023 10:21 AM
INFORMACION DE TITULOS
Elemento de Outlook
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
JUZGADO 2 PM FLORIDA
(j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Asunto: INFORMACION DE TITULOS
Responder
Reenviar
EUCARIS CASTRO NARANJO
(Sin texto de mensaje)
Vie 21/04/2023 10:21 AM